ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58.
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITARLE
Redactor en Jefe: EDUARDO ACEVEDO
Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés gremial, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

El Siglo

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . $ 1.00 oro | Número del día. . $ 0.04 oro
Por seis meses. . „ 5.50 „ | Número atrasado $ 0.10
Por un año . . „ 10.00 „
Gerente: ARTURO RICARD
Agentes—En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batelliére 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 15, rue Caumartin.

Montevideo—Mártes 6 de Marzo de 1900 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XXXVII—Núm. 10,530

Almanaque

Hoy mártes 6—Santos Victoriano, Olegario y Basilio.
Sale el sol á las 5 h. 15 m. y se pone á las 6 h. y 45 m.
Luna nueva (6.º día).

EL SIGLO

El derecho de interpelacion

Con motivo de la mocion presentada por el doctor Juan Cárlos Blanco en la última sesion de la Cámara de Senadores, sostuvo el doctor Arévalo que nuestras cámaras no tienen el derecho de interpelar, es decir, de llamar á los ministros para criticar sus actos y emitir votos de aplauso ó de censura. Todo el derecho de la cámara, se reduce, en concepto del distinguido constitucionalista, á pedir que el ministerio ilustre sobre tal ó cual asunto.

Agregaremos que el general Callorda, ha manifestado el propósito de suministrar al Senado los antecedentes relativos á la intrusion de fuerza armada en la estancia del general Villar y de pedir enseguida venia á la Cámara para retirarse; y que el diario oficial, en el editorial que consagra á esta asunto, afirma que nuestro derecho parlamentario no reconoce el procedimiento de las interpelaciones.

Y sin embargo, durante sesenta años, las Cámaras orientales han ejercido el derecho de interpelacion, con gran latitud, atribuyéndose no solo la facultad de pedir informes, sino tambien la de discutir con los ministros y expresar como síntesis de los debates, votos de censura ó de aprobacion.

Fue recien bajo la administracion Herrera y Obes, que una de las Cámaras, la de Diputados, consagró la tesis contraria, limitando su accion al pedido de informes. Si despues de producidos los informes, decian los partidarios de esa nueva doctrina legislativa, considera la Cámara que hay alguna principio vulnerado ó algun defecto que corregir, debe optarse por uno de estos dos unicos caminos: ó el juicio político contra el funcionario culpable ó una ley que evite la reproduccion del abuso.

La disposicion constitucional es bien concisa. «Cada una de las Cámaras, dice el artículo 53 de la Constitucion, tiene facultad de hacer venir á su sala á los ministros, para pedirles y recibir los informes que estime convenientes.»

Pero es indudable que el derecho de pedir y recibir informes, encierra como complemento lógico, el de pronunciarse acerca de esos informes y declarar, en su consecuencia, buena ó mala la conducta del Poder Ejecutivo.

Bien sabemos que en la República, no tienen las interpelaciones, por grandes que sean sus resultados, el poder de voltear ministerios, como sucede en los países de régimen parlamentario. Entre nosotros, los ministros colegiales, mientras disponen de la confianza presidencial. Pero, eso no disminuye la eficacia de las interpelaciones. El debate que se produce en la Cámara y el voto que esa misma Cámara formula como síntesis de los debates, constituyen un poderoso freno, el único eficaz que existe en nuestro regimen institucional, desde que el juicio político contra un presidente ó contra ministros, es una medida gravísima á la que rara vez puede recurrirse, y una ley que evite la reproduccion del abuso, cae en el vacío cuando debe ser cumplida por el mismo que ya la violó. El principio que se trata de restablecer.

Tiene nuestra Comision Permanente, de acuerdo con el artículo 55 de la Constitucion de la República, el derecho de hacer advertencias al Poder Ejecutivo en lo relativo al cumplimiento de la Constitucion y de las leyes; y sería verdaderamente asombroso, que las Cámaras y que la Asamblea misma, no pudieran ejercer esa facultad, que en mas de un caso ha evitado conflictos graves y entregar al Kronprintz de Alemania, el de pronunciarse acerca de esos informes y declarar, en su consecuencia, buena ó mala la conducta del Poder Ejecutivo.

Pero es indudable que el derecho de pedir y recibir informes, encierra como complemento lógico, el de pronunciarse acerca de esos informes y declarar, en su consecuencia, buena ó mala la conducta del Poder Ejecutivo.

Bien sabemos que en la República, no tienen las interpelaciones, por grandes que sean sus resultados, el poder de voltear ministerios, como sucede en los países de régimen parlamentario. Entre nosotros, los ministros colegiales, mientras disponen de la confianza presidencial. Pero, eso no disminuye la eficacia de las interpelaciones. El debate que se produce en la Cámara y el voto que esa misma Cámara formula como síntesis de los debates, constituyen un poderoso freno, el único eficaz que existe en nuestro regimen institucional, desde que el juicio político contra un presidente ó contra ministros, es una medida gravísima á la que rara vez puede recurrirse, y una ley que evite la reproducion del abuso, cae en el vacío cuando debe ser cumplida por el mismo que ya la violó. El principio que se trata de restablecer.

Tiene nuestra Comision Permanente, de acuerdo con el artículo 55 de la Constitucion de la República, el derecho de hacer advertencias al Poder Ejecutivo en lo relativo al cumplimiento de la Constitucion y de las leyes; y sería verdaderamente asombroso, que las Cámaras y que la Asamblea misma, no pudieran ejercer esa facultad, que en mas de un caso ha evitado conflictos graves y entregar al Kronprintz de Alemania, el de pronunciarse acerca de esos informes y declarar, en su consecuencia, buena ó mala la conducta del Poder Ejecutivo.

Pero es indudable que el derecho de pedir y recibir informes, encierra como complemento lógico, el de pronunciarse acerca de esos informes y declarar, en su consecuencia, buena ó mala la conducta del Poder Ejecutivo.

Bien sabemos que en la República, no tienen las interpelaciones, por grandes que sean sus resultados, el poder de voltear ministerios, como sucede en los países de régimen parlamentario. Entre nosotros, los ministros colegiales, mientras disponen de la confianza presidencial. Pero, eso no disminuye la eficacia de las interpelaciones. El debate que se produce en la Cámara y el voto que esa misma Cámara formula como síntesis de los debates, constituyen un poderoso freno, el único eficaz que existe en nuestro regimen institucional, desde que el juicio político contra un presidente ó contra ministros, es una medida gravísima á la que rara vez puede recurrirse, y una ley que evite la reproducion del abuso, cae en el vacío cuando debe ser cumplida por el mismo que ya la violó. El principio que se trata de restablecer.

Tiene nuestra Comision Permanente, de acuerdo con el artículo 55 de la Constitucion de la República, el derecho de hacer advertencias al Poder Ejecutivo en lo relativo al cumplimiento de la Constitucion y de las leyes; y sería verdaderamente asombroso, que las Cámaras y que la Asamblea misma, no pudieran ejercer esa facultad, que en mas de un caso ha evitado conflictos graves y entregar al Kronprintz de Alemania

MOLINOS A VIENTO

El sistema más grande y completo de molinos á viento TODOS DE ACERO GALVANIZADO.

Se rebaja en rebaja hasta llegar á precios ridículos.

HASTA POR $ 80

VENDEMOS UN MOLINO

Depósitos para agua no posibles construir mas sino por precios más bajos.

Todo trabajo se garanta

Castellar ys Mack

MOLINO MONTEVIDEANO

ACADEMIA, MUEVE YORK Y 1

Al entrestar en el dique 3 al crucero Pampino y en 4 al Pacirel Río de la Plata salió agua en la bodega, constatando los oficiales argentinos de la misma manera y verificando la misma novedad.

La lancha inglesa pertenece á la provincia de Buenos Aires.

Ha llegado hoy con una manga que tiene cuatro kilómetros.

—Parte hoy para Chile el ministro señor Carlos Concha Subercaseaux.

Volverá en la última quincena.

Se espera y se ha dado orden de que acompañado de su esposa y hijos.

SEÑOR MIL PUNTAMEROS—DIRIGIDAS ORDENANZAS POR LA EXPORTACIÓN DE CABALLOS, ARRIBAMOS A LA ESCUELA, ACOMPAÑANDO DEL CONCEPTO ESPAÑOL, ESTABAMOS PERDIDO EN EL CAMINO DE LA TORRE.

Buenos Aires, 5—El rumor de la próxima remoción del ministro de hacienda de la provincia de Buenos Aires.

Se dice que el ministro de agricultura ordenó la remoción de todos los informes que se prestan con motivo de la exportación de caballos para el Sud Africa para hacer un informe completo que será impreso en varios idiomas y distribuído profusamente como propaganda de fomento ganadero.

Se dice que el ministro Manuel José García ataca la remoción de la escuela naval.

Se habla que procederá radicalmente en ese sentido iniciando una era de regeneración.

El cuerpo de profesores será seleccionado entre los más brillantes de la República.

Se dice que García partirá á puerto Belgrano con el propósito de despedirse de sus subalternos de la escuela de marina y de ordenar el mando al contramaestre Daniel Vila.

El crucero español Isla de Filipinas que salió para el Pacífico, navegó en Puerto Belgrano, Punta Arenas, Valparaíso, Callao y Guayaquil.

Se ha desaparecido el estado del accidente ocurrido en la Torre y Zúñiga.

Está alacado de cadáveres.

De los departamentos

DURAZNO

TRABAJOS PARA LA EXPOSICIÓN-PERA CAÑADERA

Durazno, 3—En reunión celebrada ayer en la Jefatura por los representantes de las principales razas ganaderas que concurrirán á la próxima exposición ganadera que se verificará en la ciudad de Durazno en Noviembre venidero.

A esa reunión concurrieron los representantes de todos los departamentos, entre los cuales se contaban el ministro ciudadano don Pedro Nadal y el administrador de los establecimientos del señor Reyles don Alejandro Victorica.

Se acordó la comisión que debe dirigir los trabajos inherentes á la misma, quedando como sus miembros, á saber: Presidente, José María Cantón; vicepresidente, don Pedro Nadal; secretario, don Alejandro Victorica; vocales, don Ángel Ramírez, don Ángel Ferreira, don Juan Bautista Ferreira, don Ángel Ferreira, don Juan Bautista Ferreira, don Ángel Ferreira, don Juan Bautista Ferreira

ENFERMEDADES NERVIOSAS
Curación Infalible
POR EL
Jarabe Henry Mure
Completo éxito según los documentos 15 años de experiencia en los Hospitales de París
PARA LA CURACIÓN DE
EPILEPSIA-HISTERO-EPILEPSIA — HISTERIA — BAILE DE SAN VICTOR (Adrenalina del CEREBRO y de la Médula Espinal) — DIABETIS AZUCARADA — CONVULSIONES — VERTIGOS — CRISIS NERVIOSAS — JAQUECAS — DESVANECIMIENTOS — CONGESTIONES Cerebrales — INSOMNIOS — ESPERMATORREA
Es cosa útil saber una cosa instructiva é importante, muy interesante, para las personas que la piden.
HENRY MURE, en Pont-Saint-Esprit (Francia).

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patente Adicional de 1 o o sobre exportacion para la construccion del Puerto de Montevideo, (Ley 7 de Noviembre de 1899) que el dia 10 del corriente mes, vence el plazo acordado para el pago de dicho impuesto, correspondiente á la segunda quincena del mes de Febrero pasado. — Montevideo, Marzo 5 de 1900.—*La Secretaría.* mz.10.

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patente Adicional de 3 o/o sobre exportacion para la construccion del Puerto de Montevideo (Ley 7 de Noviembre de 1899) que el dia 10 del presente, vence el plazo acordado para el pago de dicho impuesto, correspondiente á la segunda quincena del mes de Febrero pasado.—Montevideo, Marzo 3 de 1900.—*La Secretaría.* mz.10.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Marzo 1.o de 1900.—Llámase á licitacion pública por segunda vez para la construccion de un puente de madera y estribos de mampostería en el paso de la Arena sobre el arroyo Pantanoso con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en Secretaría.

Las propuestas se recibirán el dia 8 del corriente á las 3 p. m. para abrirse enseguida y leerse en presencia de los licitantes, quienes deberán presentarse personalmente acompañando al mismo tiempo la cantidad de cincuenta pesos ($ 50) para garantir la seriedad de las mismas.

No se admitirá propuesta que no se ajuste á la ley de licitacion vigente, á las condiciones de los pliegos y al formulario contenido en éstos.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.—*Eduardo Monteverde,* director. *Augusto Ximeno,* secretario. 612-mz.3

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 1.o de 1900.—Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría, todos los dias hábiles de 12 á 1½ p. m. y el 31 de Abril próximo.—*El Secretario General.* 5b.31.

Llámase por segunda vez para proveer por concurso de oposicion, el empleo de maestro de la escuela de 4.o grado núm. 5 de Constitucion, departamento del Salto.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 7 del corriente.—*El Secretario General.* mz.7.

Llámase nuevamente á licitacion para la compra de 200 escudos nacionales para las escuelas públicas de acuerdo con el "Pliego de Condiciones" modificado, que pueden ver los interesados en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 1½ p. m.

Las propuestas se abrirán el 6 de Marzo próximo á las 2 p. m.—*El Secretario General.* mz.6.

Tesorería de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 2 de 1900.—Esta tesorería procederá en el dia de hoy, al pago del presupuesto de alquileres de casas de este departamento, correspondiente al mes de Febrero último.—*El Tesorero.* mz.6.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á recamarlos á la receptoría del ramo, dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan 5 años de término los primeros y 10 los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.—Montevideo, Febrero 5 de 1900.—*La Direccion.* 336mz.3

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la sub-receptoría del ramo, dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan 5 años de término los primeros y 10 los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.—Montevideo, Febrero 5 de 1900.—*La Direccion.* 335mz.3

Debiendo ser extraidos el dicho mun. 383 del Cementerio del Buceo, propiedad de don Juan Bautista Pérez y don Juan Scarone, los restos de Agustin Cervino, Alberto Perrone, y los de un párvulo hijo de Blanca Bianquetti, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 21 de 1899.—*La Direccion.* 3073-mz.24.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don Feo. Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge O. Malmes, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma é interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 23 de 1900. — *Justo P. Linares,* escribano público. 500-mz.24

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Juan Duguet, para que dentro del término de 90 dias, comparezcan ante este juzgado calle Rincon núm. 68, por sí ó legalmente representados, á estar á derecho en la sucesion de la sucesion de don José Ricard, ha iniciado contra el referido Juan Duguet, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1900. — *Benito J. Montaño,* Escribano público. 502-my.10

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el Juzgado de 2.o turno de lo Civil, ha fijado el 10 del corriente Marzo á las 3 p. m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó núm. 58, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 28 de 1900.—*Carlos E. Barres,* actuario. 616-mz.10.

De mandato del señor Juez L. de lo Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber que los acreedores de don Manuel Gallego y Gallego, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Miguel A. Fabregat en su escritorio calle de Zabala núm. 72, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Febrero 24 de 1900.—*José O. Canosa,* escribano público. 556-mz.15.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.o turno doctor don Feo. Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á los acreedores simples de la extinguida firma Ferrer Galeano Guani y Cía. que no han recibido el primer dividendo á fin de que se presenten ante este juzgado calle Ituzaingó núm. 58 á deducir en forma sus derechos con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 20 dias bajo apercibimiento de considerárseles como excluidos sino compareciere.—Montevideo 14 de Febrero de 1900.—*Carlos E. Barres,* actuario. 559-mz.15

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Feo. E. Garzon se cita llama y emplaza á don José Rivero para que dentro de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó núm. 57 á estar á derecho en el juicio que se le sigue sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, 2 de Febrero de 1900.—*Carlos E. Barres,* actuario. 312-May.3

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber que en los autos seguidos por don Francisco B. Helguera contra los señores Gaspar Zapater Hnos. y Antonio Zapater, se ha dictado el siguiente decreto:—"Señor Juez Letrado de Comercio,—Francisco B. Helguera, domiciliado calle Uruguay número 90 en los autos que sigue contra los señores Gaspar Zapater Hnos. y don Antonio Zapater, archivados en el propio juzgado á V. S. digo:—Que los señores Gaspar Zapater Hnos. y Antonio Zapater como fiadores solidarios de los deudores de la suma de un mil ciento tres pesos con cuarenta y nueve centésimos, como consta del valor agregado á esos autos.—Esta enfermo y apenas del tiempo transcurrido, no me han abonado dicha diecinueve de crédito. De agnelles autos consta, las diligencias que he hecho para cumplir con la ley, que me he derechos á interrumpir la prescripción que podia operarse.—Ignoro el domicilio actual de los señores Zapater de Vera y Zapater, y no conocemos ningún medio para interrumpir la prescripción del crédito que me adeudan.—Para conseguir este efecto y de acuerdo con el inciso 3.o del artículo 1.o del Código de Comercio, vengo á protestar ante V. S. y contra los señores Gaspar Zapater Hnos. y su fiador solidario Antonio Zapater, por el importe del vale de un *mil ciento tres pesos con cuarenta y nueve centésimos* que me adeudan por intereses, costas y costos del juicio, y á pedirle á V. S. se sirva mandar que se intime esta protesta por edictos que se publicarán por el término que V. S. designe y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso citado.—Por tanto.—A V. S. suplico quiera proveer de conformidad por ser de justicia, etc.—*Francisco B. Helguera.*"—Habiéndose proveido de conformidad y á los efectos del inciso 3.o del art. 1026 del Código de Comercio, se hace esta publicacion por el término de noventa dias.—Montevideo, Diciembre 29 de 1899.—*Carlos E. Barres* actuario. 3086-mz.23

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Ramon Montero y Pauliier, se hace saber que ante este juzgado y en los autos sucesorios de don José Antonio Otero se ha presentado un escrito del tenor siguiente:—"Señor Juez L. Departamental: Hortensia Adela Parys domiciliada á los efectos legales en la calle del Rincon núm. 47, ante V. S., como mejor proceda, digo: Que con fecha 7 de Diciembre del año próximo pasado, falleció en el hospital de esta ciudad mi esposo don José Antonio Otero. Segun se vé por la copia del testamento que acompaño he sido instituida heredera de los bienes de dicho finado y en ese carácter ocurro á V. S. solicitando: 1.o Que se ordene la apertura de la testamentaria, de practique lo menester con el objeto de ir poniendo en posesion de los bienes y se hagan las publicaciones de la ley. 2.o Que se mande agregar la partida de matrimonio que acompaño y 3.o Que habiéndose omitido el error al hacerse la inscripcion de la defuncion en el Registro Civil, pues en vez de anotarse el fallecimiento de José Antonio Otero, se supuso el segundo nombre, anotándose á José Otero, se servirá V. S. ordenar su reforma, y para comprobar dicho error ruego á V. S. quiera admitir la informacion testimonial que intento producir, para cuyo efecto presentaré á la oficina á los testigos don José Otero y Domínguez residiendo en la calle Colon núm. 189 y doña Lorenza Zabaleta calle Rincon núm. 285 á quienes previas las formalidades legales serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o Por el nombramiento de la que lo presenta y generales de la ley. 2.o Digan si conocieron á mi esposo, como se llamaba, dónde y cuándo falleció. 3.o Den razon de su filiacion y si le oyeron decirlo en de notoriedad pública. Por tanto á V. S. pido quiera proveer en todo como lo solicito y es justicia, etc.—*Hortensia Adela Parys.*"—A los efectos de lo dispuesto en el art. 71 de la ley de Registro de Estado Civil siento el presente que firmo y firmo en Montevideo á 21 de Febrero de 1900.—*Alejandro de la Sovera,* escribano público 607-ab.1

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Ramon Montero y Pauliier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alma Strawcutter de Koch citándose á todos los acreedores con derecho á ella por cualquier título, comparezca ante este juzgado dentro del término de 30 dias, acompañando de los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 16 de 1900.—*Alejandro de la Sovera.* 505-m.21

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Ramon Montero Pauliier, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente al efecto se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez L. Departamental.—Aquiles Garcisso constituyendo domicilio especial, en la casa calle del Rincon núm. 84 ante V. S. como mejor proceda en derecho digo: Que en las partidas de casamiento y defuncion de mi señor padre D. Saturnino Garcisso, aparece que se le pidió, habiéndosele puesto en la L. Garcizo y en la 2.a Garaisso por su verdadero de Garcisso. Acompaña dichas partidas y pienda á de mi nacimiento que acredita mi estado civil. Deseando subsanar esos errores vengo á promover este inicio de rectificacion de partidas; al efecto solicito de V. S. se sirva mandar que se hagan las citaciones y publicaciones de orden, admitiendo á la vez la justificacion que intento producir al tenor del siguiente interrogatorio que pido sean examinados los testigos don Pablo Corral y don Enrique Bonecarrère domiciliados respectivamente Piedras 26 y Defensa 76. Por generales de la ley. 2.o Digan si saben y les consta que el verdadero apellido de mi finado señor Padre era Garcisso y no Garaisso como por error se ha inscripto en la establecida en las respectivas partidas de su casamiento y de su defuncion. 3.o Dar razon de sus dichos. Aquiles V. Garcisso.—Por tanto: Ruego á V. S. se sirva mandar que se hagan las citaciones y publicaciones de orden, admitiendo la prueba testimonial ofrecida y que en su oportunidad se sirva V. S. proveer de conformidad mandando en oportunidad que se me devuelva mi partida de nacimiento. Es justicia, etc.—Montevideo, Enero 31 de 1900. —*Aquiles Garcisso.*"—A los efectos del art. 71 de la ley del Registro de Estado Civil, siento este publicacion. Montevideo, Febrero 7 de 1900.—*Alejandro de la Sovera,* Escribano público. 368-Mz.8

De mandato de S. S. el señor Juez L. Departamental de Soriano, doctor don Eduardo Brito del Pino, hijo, se hace saber á los señores Campodónico, Temperan y Cía. Leon Libert, Meiet y Cía. Alvarez y Cía. Rosseti y Mendizabal, Pastori y Iaus, Mquieo, Comaschi y Cía. Engelbert Hart y Cía. Grela y Cía. Kropp Zwanck y Cía. Balmelli y Scharler, Arce Maseras y Cía. Starico, C. A. Rodriguez y Cía. Schicon Ludeke y Cía. Emilio Lozano, Juan A. Palma, Gnerin y Cía. Antonio Barreiro y Ramos y Cía. Rodriguez y Cía. Gonzalez y Cía. se hace saber que el día 17 de Marzo próximo venidero, á las 5 p. m. y en las partes de este Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública, de una finca con de terreno con los edificios en el construidos y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad en la esquina de las calles Uruguay y Sarandí, que pertenecieron á doña Ana Barbosa de Vitorero; cuya venta se manda efectuar con su producto satisfacer la cantidad de *cinco mil pesos moneda nacional oro sellado,* que don Manuel Díaz Moreira dió en calidad de préstamo á la expresada señora de Vitorero, en fecha 15 de Febrero de 1897, y en garantía de cuya obligacion hipotecó la propiedad que motiva esta ejecucion. Y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicacion por el término de 30 dias.—Montevideo, 23 de Febrero de 1900.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano. 347-Mz.8

DEL DURAZNO

Por disposicion del señor Juez L. Departamental del Durazno, doctor don Teófilo Domínguez Chreyes, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de don Abelardo Tapia, citándose á la vez á todos los que quieran hacer valer sus pretensiones y derechos á la herencia dejada á su fallecimiento para que se presenten ante este juzgado con los correspondientes documentos de ley dentro del término de 30 dias contados desde el siguiente al de esta publicacion.—Durazno, Noviembre 21 de 1899.—*Isidro Vidal* 199-mz.18.

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor Juez militar de instruccion de 1er. turno, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de 30 dias á contar desde la fecha, al señor coronel graduado don Guillermo C. Buzzi, ex-jefe del regimiento de caballería lijera núm. 1, para que se presente ante este juzgado sito en la calle de Rayssón núm. 212, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con lo dispuesto en el art. 267 del Código Militar.—Montevideo, Febrero 21 de 1900.—*Antonio Simoni Garcia,* escribano mayor graduado, secretario. 559-my.28

REMATES

José B. Gomensoro

De 50 barriles vino Navarro, frente al kiosko Capurro

EL MARTES 6 de Marzo, á la 1 1/2 en punto, remataré á la mas alta postura, desembarcado del vapor Carolina, procedente de Pasajes, España

EN LOTES Á LA VISTA

50 barriles de vino Navarro de 100 litros cada uno.

La venta es al contado, en depósito, libre de almacenaje. 572 fb.25.

José B. Gomensoro

De la gran propiedad sita en la calle Zabala esquina Rincon, señalada sus puertas á la primera calle con los núms. 139 á 151 y á la segunda con los núms. 3 y 5. En el corazon de la ciudad Vieja, es algo notable por su posicion y por su área que es 813 1/2 varas. Para renta nada hay mejor. Venta en la misma.

EL MARTES 6 de Marzo á las 4 de la tarde, remataré por orden de su propietario.

Esta gran propiedad cuya ubicacion la recomiendo, está en el centro de todo el movimiento comercial.

Dividida en gran casa esquina para familia, compuesta de sala, ante sala, comedor, ante comedor 9 dormitorios, despensa, cuarto de baño, cuartos para sirvientes cocina, 2 letrinas, 1 mirador, algibe, aguas corrientes de obras de salubridad, 1 piezas, cuarto para sirviente, cocina, dos almacenes sobre columnas ocupado por el Banco Hipotecario y otro almacen con zótano en la esquina. Esta obra como toda la tirantería de madera ha sido hecha de poco tiempo.

Es necesario visitarla.

El terreno mide 29 1/2 varas de frente á la calle Zabala por 21 v. 88 á Rincon, como se vé todo al terreno es frente.

Adoquinados y caños maestros pagos.

Los títulos de primer órden.

Se dará el 10 por ciento en garantía 577-fb.9

José B Gomensoro

De avarias—18 cajones hierro galvanizado para hojalateros—En la Barraca Carrére calle Cerro Largo núm 44.

EL MIERCOLES 7 de Marzo á las 3 en punto de la tarde remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda desembarcado del vapor inglés Horatius, procedente de Liverpool.

EN LOTES Á LA VISTA

R. C. B.—18 cajones fierro galvanizado para hojalateros con 4653 kilos neto.

Venta al contado, despachado y sin reclamo. 635-mz 4.

José B. Gomensoro

Del mobiliario que adorna la casa calle 25 de Mayo núm. 430 entre Cerro y Juncal. Por ausentarse su dueño para Europa.

EL JUEVES 8 del corriente Marzo á la una en punto, empezaré á rematar á la mas alta postura, los muebles los muebles y objetos que adornan esta casa y que consiste en: salon, salita, un dormitorio camero, dos dormitorios de una persona, dos dormitorios para niños, comedor, cuarto de baño y batería de cocina.

AL MISMO TIEMPO

1 rico amueblado tapizado en seda compuesto de 2 sofás, 4 sillones y 12 sillas, 2 consolas con espejos, 1 espejo marco dorado, 1 amueblado tapizado en seda para antesala, un amueblado con tocador de 3 espejos para matrimonio, dos dormitorios para niños, son nuevos, aparatos de gas, dos juegos de muebs es para dormitorios de una persona, alfombrados, etc.

La casa puede visitarse el dia antes del remate.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

La entrega se hará al dia siguiente. 616-mz.2.

José B Gomensoro

DE LA CASA BAJA

Calle Yaguaron número 352 entre Soriano y Canelones—Venta en la misma.

EL DOMINGO 11 del corriente Marzo á las 5 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por cuenta de su propietario.

La bien situada casa arriba indicada que consta de 7 piezas, despensa, cuarto de baño, piezas altas para servicio, cocina, letrina, dos patios el primero con un parral.

El terreno mide 12 1/2 varas por 37 1/2 de fondo.

Adoquinado, vereda, caño maestro de tubos de 4 pulgadas, todo pago.

Títulos buenos. El comprador dará 300 pesos en garantía. 595-mz.1.

José B. Gomensoro

De la explendida casa calle Durazno núm. 168, entre Río Negro y la calle Paraguay. Parte de la edificacion de todo lujo y de grandes comodidades: 14 piezas, 2 patios y jardin al fondo. Venta en la misma. 613-mz 2.

EL DOMINGO 11 de Marzo, á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura sin base de ninguna clase, por orden de su propietario.

Esta magnífica casa de frente elegante con balcones de mármol, puerta de calle de gran costo 7 piezas corridas, escritorio, comedor, cuarto de baño, cuarto contiguo, despensa, dos cuartos altos, cocina, letrina, cabo maestro, el primer patio pintado al aceite, con claraboya corrediza, el 2.o patio claraboya fija y jardin al fondo. Tirantería de fierro, puertas con persianas, zaguan estucado y puerta cancel.

El terreno mide 11 metros 68 por 43 m. 06. Títulos buenos.

El comprador dará 400 pesos en garantía.

La casa puede visitarse. 573-fb.25.

José B. Gomensoro

Del Hotel de la Paix sito en la calle Piedras núms. 169 y 171, entre Zabala y Misiones.

EL LUNES 12, MARTES 13 y dias siguientes, á la 1 en punto empezaré la venta á la más alta postura por conclusion de negocio de todas las grandes existencias y mejoras de dicha casa; consistente en 30 cuartos amueblados en general, con muebles de nogal, alfombras, cortinados, espejos, cuadros, etc. Los comedores con mesitas de varias clases, 1 mesa de herradura, 1 gran armazon de vidriera y mostrador, sillas, espejos, cuadros etc. Las cocinas de fierro, toldos de los patios, aparatos de gas. instalacion de campanillas eléctricas, servicios del comedor, piseria cancel y variedad de objetos pertenecientes al ramo.

La venta es al contado á oro sellado.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

La entrega se hará en seguida 630-mz.10.

José B. Gomensoro

De la propiedad—Muy valiosa por su situacion y área 1000 varas—En frente de la estacion del Ferro-carril Central—En la esquina de Avenida de la Paz y Miguelete—Produce una renta mensual de 200 pesos—Venta en la misma.

EL DOMINGO 18 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin tasacion, hay que vendarla, pues su dueño no quiere esperar mejor época, así es que ha decidido quemarla.

La propiedad con 13 varas 331 de frente al Norte sobre la calle Miguelete núms. 41 á 47, por 23 varas 31 tambien de frente al Este á la Avenida de la Paz; su área 998 varas 780.

Está dividida en 4 escritorios, una casa de familia con 4 piezas, algibe y demás comodidades, un almacen en la esquina, 20 cuartos altos y bajos, 14 piletas, cocinas y letrinas.

El adoquinado y caño maestro á las dos calles pagos.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará el 10 por ciento como garantía en el acto de adjudicarsele. 521-fb 21.

José L. Laugarou

EL JUEVES 8 de Marzo á las 2 de la tarde.

A los tarraqueros y constructores en la playa Capurro calle 101

De 3000 chapas fierro galvanizado, 10 columnas fierro, vigas y tirantes de pino de tea y gran cantidad de madera, todo en buen estado.

El 3 de Marzo, á las 2 de la tarde, procederé al remate de 2000 chapas de fierro galvanizado de varias medidas, 10 grandes columnas de fierro vigas de pino de tea, etc. etc. todo bien conservado del galpon que perteneció á los señores Marchal Carminatti y Paccard, situado en el mismo parajo.

Venderé en lotes á la vista al contado, en oro sellado.

El tren del Norte queda á 3 cuadras del sitio del remate. 508 mz.1.

José L. Laugarou

EL JUEVES 15 de Marzo á las 2 y 1/2 de la tarde En el vestíbulo de la Bolsa, Zabala esquina Piedras-Importante remate—Valiosa fraccion de campo—3.150 hectareas—En el Rincon de Ramirez sobre el arroyo Zapata—Al mejor postor.

El jueves 15 de Marzo á las 2 1/2 de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa, procederé al remate de una hermosa fraccion de campo situada en el Rincon de Ramirez, sobre el arroyo Zapata á 3 leguas del pueblo El Parado y á 6 leguas de la laguna Merin, lo que lo da importancia por no estar muy lejano que se abre á la navegacion, compuesto de 3.150 hectáreas, todo alambrado con poblaciones, aguada de chilca durante la sequía y todas las demas mejoras que contiene.

El campo es de los mejores de aquellos parajes, está perfectamente empastado y dispuesto para el comprador. Es excelente para la cria de vacas.

Los títulos son perfectos y estan á disposicion de los interesados lo mismo que el plano, en mi escritorio Cerrito 137.

El mejor postor cobrará el por ciento en garantía. 411-fb.14.

Juan Vallaro

JUDICIAL

EL LUNES 5 y MARTES 6 de Marzo de 1900 Importante remate de todas las existencias, armazones, etc. de la sombrerería, calle Ciudadela 123a. frente á la de Colonia.

A las 2 de la tarde por mandato del señor Juez L. Civil, doctor don Juan A. Sarachaga y á pedido del síndico del concurso de Juan de Dios Gonzalez, procederé al remate de todas las existencias del expresado negocio de sombrerería, camiserías, etc. á saber: cintas, camisetas, calzoncillos, medias, guantes, pañuelos de seda, lino, etc. cuellos, puños, corbatas surtidas, sombreros de diversas formas, gorras, gorrinas, capillos, perfumes, extractos, polvos, jabones, boquillas, cigarreras carteras, peines, peinillas, estuches de perfumería fina, bastones, botones, gemelos y una gran variedad de mercaderías del ramo

En seguida—Utiles para taller, un conformador, hormas, mesa de nogal, cinta en piezas, forma fieltro para sombreros. estufa y sus planchas, armazones, espejo, un buen aparato de gas acetileno con sus pieces, mostrador y su vidriera, etc.

Todo comprador entregará garantía.

Más datos: 25 de Mayo 271. 557-f 25

Cipriano C. Silva

Remate de orejones de Chile en perfecto estado.

EL MARTES 6 del corriente á la una en punto frente al kiosko de Capurro procederé á la venta por cuenta y órden de quien corresponda. Despachado y al contado lo siguiente, en lotes á la vista:

30 bolsas orejones de Chile clase superior y en perfecto estado

Una partida garbanzos de España, clase superior.

En seguida en la Barraca Antonini calle Misiones núm. 19, por órden de su dueño.

Una gran baranda de nogal para escritorio, con vidrios opacos, en muy buen estado. 626-mz.3.

Cipriano C. Silva

JUDICIAL

De créditos á cobrar, y una caja de fierro grande pertenecientes al concurso de Antonio Porta y Lopez; segun el siguiente:

Edicto—De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que el dia 12 de Marzo próximo á las 2 p. m. y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Cipriano C. Silva asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de los créditos á cobrar pertenecientes al concurso Antonio Porta y Lopez, que asciende á la cantidad de veinte y dos mil quinientos noventa y un pesos con treinta y siete centésimos cuya relacion obra agregada á los autos principales del citado concurso. Al mismo tiempo se rematará una caja de fierro tambien de pertenencia de dicho concurso la cual se encuentra depositada en casa del contador don Luis E Piñeyro calle Treinta y Tres núm. 307 á disposicion de los interesados. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en garantía y se manda vender en los autos del mencionado concurso Antonio Porta y Lopez. Montevideo, Febrero 23 de 1900.—Carlos E. Barros, actuario.

NOTA—La caja puede verse todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. 605-mz 2

Alberto Salvagno

De los muebles de salon, piano, escritorio, dormitorio y comedor que adornan la casa habitacion del reputado fotógrafo don Pedro Callegari, calle Ibicuí núm. 223, por ausentarse para Europa.

EL MARTES 6 de Marzo, á la una en punto de la tarde venderé al mejor postor todos los muebles que adornan la casa citada cuyo detalle daré por carteles. 691-mz.1.

Alejandro Montautti

Lujoso remate del valioso mobiliario perteneciente al señor don Juan Arzolondo, por ausentarse para Europa.

EL MIERCOLES 7 de Marzo á la 1 en punto, en la calle Zabala 155.

DETALLE

GRAN SALON—2 sofaes, 2 sillones, 2 puff, 4 almohadones tapizados en raso de seda con aplicaciones, bordados y capitoné de un valor fabuloso, 4 ricas sillí as de fantasía esqueleto de nogal y tapiz del mismo gusto que el juego, 4 sillitas doradas, 1 valioso piano perpendicular recibido por Cavigliá, 2 jardineras mayólica y bronce con plantas artificiales, 1 de id japonesa con adornos de luz eléctrica, 1 lámpara con pié alto de platina con pantalla de seda, 2 columnas de jacaranda, 2 cuadros al oleo representando la Boca de Buenos Aires y el crucero español Rio de la Plata, 1 espejo marco dorado luna de cristal biselado, 2 cuadros grabados sobre acero, 2 acuarelas vistas de Montevideo, 3 ricas galerías cenefas de seda, 2 espejos marco ox.

ANTE-SALA—1 juego de 9 piezas tapizado en trouville, 2 cuadros al oleo paisajes, 2 id marinas 1 mesa de centro, 1 rinconera jacaranda, 1 espejo cuadrado, 1 piano para estudio.

ESCRITORIO—1 escritorio ministro, 2 bibliotecas, 4 galerías con cenefas y cortinas de género 1 espejo ovalado etc.

DORMITORIO—1 juego de dormitorio compuesto de: 1 roperoda 3 cuerpos con espejo biselado, 1 cómoda roperito, 1 lavatorio, 2 mesas de luz, 1 cama 2 1/2 con tocador marco italiano y cedro, mármoles rojos y lunas de cristal bisaú.

BILLAR—1 mesa para billar y comedor, taqueras y tacos, 3 bolas de marfil y apuntador, 6 sillas de Viena y 1 sillon de mimbre, 2 ricas galerías brocato de seda con cortinas largas, cuadros, etc.

COMEDOR—Un juego de comedor compuesto de: 1 aparador de 3 cuerpos, 1 mesa trinchante, 1 mesa colisa y 12 sillas asiento y respaldo esterilla, una araña 4 luces para gas y luz eléctrica, vajilla de mesa, un juego de porcelana con 120 piezas, gasto cubiertos, 1 cristalería meridien, piano con cola etc. dos dormitorios chicos con camitas de una plaza.

ROPERIA—Un ropero pino de tea puertas corredizas.

"Los muebles están en exhibicion desde hoy hasta el dia del remate. 613-mz 2.

Alejandro Montautti

JUDICIAL

En la calle Zabala 155—EL MIERCOLES 7 del corriente á las 5 p. m.—De un carro de 2 ruedas, charret—Segun el siguiente:

Edicto—Se hace saber al público que el dia miércoles 7 del entrante mes de Marzo á las cinco de la tarde en la calle Zabala núm 155 se va á proceder por el martillero don Alejandro Montautti con asistencia del infrascripto á la venta al mejor postor de un vehículo de dos ruedas empadronado con el núm. 171; cuya venta se hace en el juicio que sigue el revisador del Impuesto de Rodados don Pedro Lena y Sarroldi contra don Juan Costas ante el que firma el Teniente Alcalde del Sexto Distrito de la 1 a seccion de este departamento, por cobro de la patente y multa del mencionado vehículo. El comprador abonará el importe en el acto de aceptarsele su oferta.—Montevideo, Febrero 21 de 1900.—*P. Cantera.* 614-m2

Alejandro Montautti

Muebles nuevos, en la calle Zabala 155.

EL MIERCOLES 7 de Marzo á las 3 p. m.

1 juego de dormitorio Luis XV para matrimonio, 1 juego de comedor, 1 id de sala, 12 sillas de comedor, 1 camas para matrimonio, 4 id chicas para una persona, roperos pino de tea con puertas corredizas, id con espejo, id sin espejo, lavatorios, cómodas, etc.

Los muebles son de primera calidad.

NOTA—Ofrezco al local á los señores compradores para que puedan embalar los muebles que compren.

G. Villegas Zúñiga

JUDICIAL

Al mejor postor, para pago de hipoteca. De la casa baja situada en la calle de San Cárlos núm. 51 entre la calle Uruguayana y la via del Ferro-carril Central—En la esquina de Avenida de la Paz y Miguelete—Produce una renta mensual de 200 pesos—Venta en la misma.

EL DOMINGO 18 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin tasacion, hay que vendarla, pues su dueño no quiere esperar mejor época, así es que ha decidido quemarla.

La propiedad con 13 varas 331 de frente al Norte sobre la calle Miguelete núms. 41 á 47, por 23 varas 31 tambien de frente al Este á la Avenida de la Paz; su área 998 varas 780.

Está dividida en 4 escritorios, una casa de familia con 4 piezas, algibe y demás comodidades, un almacen en la esquina, 20 cuartos altos y bajos, 14 piletas, cocinas y letrinas.

El adoquinado y caño maestro á las dos calles pagos.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará el 10 por ciento como garantía en el acto de adjudicarsele. 521-fb 21.

José L. Laugarou

EL JUEVES 8 de Marzo á las 2 de la tarde.

A los tarraqueros y constructores en la playa Capurro calle 101

De 3000 chapas fierro galvanizado, 10 columnas fierro, vigas y tirantes de pino de tea y gran cantidad de madera, todo en buen estado.

El 3 de Marzo, á las 2 de la tarde, procederé al remate de 2000 chapas de fierro galvanizado de varias medidas, 10 grandes columnas de fierro vigas de pino de tea, etc. etc. todo bien conservado del galpon que perteneció á los señores Marchal Carminatti y Paccard, situado en el mismo parajo.

Venderé en lotes á la vista al contado, en oro sellado

El tren del Norte queda á 3 cuadras del sitio del remate. 508 mz.1.

José L. Laugarou

EL JUEVES 15 de Marzo á las 2 y 1/2 de la tarde En el vestíbulo de la Bolsa, Zabala esquina Piedras-Importante remate—Valiosa fraccion de campo—3.150 hectareas—En el Rincon de Ramirez sobre el arroyo Zapata—Al mejor postor.

El jueves 15 de Marzo á las 2 1/2 de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa, procederé al remate de una hermosa fraccion de campo situada en el Rincon de Ramirez, sobre el arroyo Zapata á 3 leguas del pueblo El Parado y á 6 leguas de la laguna Merin, lo que lo da importancia por no estar muy lejano que se abre á la navegacion, compuesto de 3.150 hectáreas, todo alambrado con poblaciones, aguada de chilca durante la sequía y todas las demas mejoras que contiene.

El campo es de los mejores de aquellos parajes, está perfectamente empastado y dispuesto para el comprador. Es excelente para la cria de vacas.

Los títulos son perfectos y estan á disposicion de los interesados lo mismo que el plano, en mi escritorio Cerrito 137.

El mejor postor cobrará el por ciento en garantía. 411-fb.14.

DEL DURAZNO

Por disposicion del señor Juez L. Departamental del Durazno, doctor don Teófilo Domínguez Chreyes, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de don Abelardo Tapia, citándose á la vez á todos los que quieran hacer valer sus pretensiones y derechos á la herencia dejada á su fallecimiento para que se presenten ante este juzgado con los correspondientes documentos de ley dentro del término de 30 dias contados desde el siguiente al de esta publicacion.—Durazno, Noviembre 21 de 1899.—*Isidro Vidal* 199-mz.18.

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor Juez militar de instruccion de 1er. turno, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de 30 dias á contar desde la fecha, al señor coronel graduado don Guillermo C. Buzzi,